

TRASLADO DE EXCEPCIONES 2020 Nº. 030

Para los efectos del artículo 175 parágrafo 2º, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el artículo 110 del C.G.P., se corre traslado a la parte demandante por el término de tres (3) días de las EXCEPCIONES, propuestas por la parte demandada.

Nr	PROCESO No.	MAGISTRADO PONENTE	ASUNTO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO
1	70001-23-33-000-2020-00007-00	ANDRÈS MEDINA PINEDA	TRASLADO DE EXCEPCIONES PROPUESTAS	NULIDAD ELECTORAL	JUAN CARLOS GARRIDO DÍAZ Y OSCAR CANCHILA BARBOZA	ACTO DE ELECCIÓN DE DIANA LUCIA ARBELÁEZ HERNÁNDEZ COMO CONCEJAL DEL MUNICIPIO DE SINCELEJO, PERIODO 2020-2023

EL PRESENTE AVISO SE FIJA POR UN (1) DIA (ART. 110 C.G.P.), SIENDO LAS 8:00 A.M. DEL NUEVE (9) DE OCTUBRE DE 2020. EL TRASLADO SE SURTIRA LOS DIAS: 13, 14 Y 15 DE OCTUBRE DE 2020. DIAS INHABILES: NINGUNO.



GUSTAVO D'LUYZ MANOTAS
Secretario